

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) CAROLINA ANTILEM NAVALOM

NUMERO 20

DIRECCION ZENTENO # 219

FECHA 23-03-2016

TELEFONO 045-2406006

COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. DE AVALUACIONES Y DPAT.
OFICINA SAN MARTIN TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

RUT 16.316.997-5

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL Y DE ACUERDO A LA COTIZACION N°1444 DEL 23/03/2016 SE AUTORIZA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN

IMPUTACION					ARTICULO	PRECIO		
SUBT	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS		ANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
022	532	004	010	001	001	Espejo con marco de aluminio de 60cm	18.000,0	18.000
								0
								0
								0
								0
						VALORES IVA INCLUIDO		0
								0
								0
								0
								0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	18.000

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

Temuco, 23 de Marzo de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 258

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 20**, cuya descripción es: **Adquisición de 1 espejo con marco de aluminio de 60cm x 100cm para la D. R. Temuco.**

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el bien o servicio requerido, según consta en certificado emitido por el Jefe de Administración de la **IX Dirección Regional Temuco**, de fecha **23/03/2016**.

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a tres Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por **1 espejo con marco de aluminio de 60cm x 100cm**, a las empresas: Vidriería Lagos Ltda., Carolina Antilem Navalon y Soc. Com. Vidriería Jara Verdugo recibiendo sus cotizaciones cuyos precios son los siguientes:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Vidriera Lagos Ltda. Rut : 76.004.471-7	1 espejo con marco de aluminio de 60cm x 100cm	1	\$ 18.000	\$ 18.000
Carolina Antilem Navalon Rut: 13.316.997-5	1 espejo con marco de aluminio de 60cm x 100cm	1	\$ 18.000	\$ 18.000
Soc. Com. Vidriera Jara Verdugo Rut : 76.049.033-4	1 espejo con marco de aluminio de 60cm x 100cm	1	\$ 19.000	\$ 19.000.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con Carolina Antilem Navalo - RUT 13.316.997-5, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886:

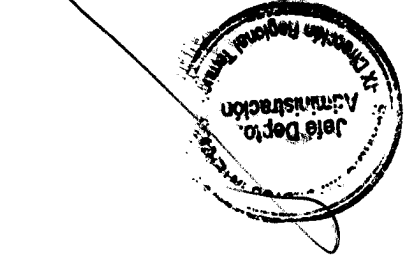
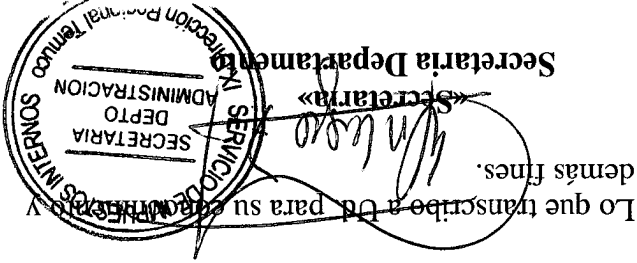
II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°20 por el monto total de \$18.000, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$18.000 (Dieciocho mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.04.10.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**



Distribución:
- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

(FDO.)